



# Registro Municipal de Trámites y Servicios

## GUÍA DE TRÁMITE

Nombre del trámite o servicio	<b>CAMBIO DE DOMICILIO DE UNA UNIDAD ECONÓMICA ORDINARIA Y SARE</b>
Homoclave	SDEyT/DLF/12/2025
¿Trámite o servicio?	Trámite
Descripción del trámite o servicio	Solicitud de cambio de domicilio de una licencia de funcionamiento ordinaria o SARE
Modalidad del trámite o servicio	Presencial
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	Cuando ocurra que una unidad económica cambie de domicilio dentro de la vigencia de la licencia de funcionamiento, sin que implique cambiar otras condiciones
Beneficio del servicio, en su caso	No aplica
<b>SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
Dirección y teléfono	Calle Motolinía número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 777 329-44-25
Días y horarios de atención al público	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Licencias de Funcionamiento
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	Mostrador de la Dirección de Licencias de Funcionamiento, calle Motolinia #2, col. Centro C.P: 62000, teléfono 329-44-25 y 329-5437
<b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
Quién puede presentar el trámite o servicio	Cualquier persona, siempre y cuando la solicitud este firmada por el propietario y/o representante legal del negocio
Medio de presentación	Presencial
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	Gratis
Área (s) de pago	N/A
Forma de determinar el monto	N/A

Página 1 de 4

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



# Registro Municipal de Trámites y Servicios

## GUÍA DE TRÁMITE

Momento en que se debe realizar el pago	N/A
Plazo máximo de resolución	72 horas
Vigencia	Un año calendario
Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	Presencial mediante Formato “Modificación al Padrón” de la Dirección de Licencias
El formato o formatos correspondientes (URL)	<a href="http://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2022/01/Formato-Clase-de-Aviso-2022.pdf">http://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2022/01/Formato-Clase-de-Aviso-2022.pdf</a>
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar	N/A
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	N/A
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos	Prevención: de inmediato a través del medio en el que se presentó.  Solventación de prevención: 5 días hábiles.  Artículo 34, fracción VI, del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Cuernavaca.

Página 2 de 4

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



# Registro Municipal de Trámites y Servicios

## GUÍA DE TRÁMITE

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización

- |        |  |
|--------|--|
| Paso 1 | Realizar Solicitud de cambio de propietario                    |
| Paso 2 | Cumplir con los requisitos establecidos                        |
| Paso 3 | Recibir la licencia de funcionamiento con el cambio autorizado |

### REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Formato de "Modificación al Padrón" <a href="http://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2022/01/Formato-Clase-de-Aviso-2022.pdf">http://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2022/01/Formato-Clase-de-Aviso-2022.pdf</a>	2	
2.	Identificación oficial del propietario o representante legal (credencial de elector, cartilla liberada, pasaporte o cédula profesional o escritura pública que contenga el mandato respectivo)		1
3.	Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		1
4.	Acta constitutiva, en su caso, (aplicable a persona moral), acompañada del documento que acredite la personalidad del representante legal.		1
5.	Acreditación de la propiedad o posesión de la unidad económica, en caso de giros ordinarios: a) Escritura pública o cualquiera otro documento que acredite la propiedad; b) En caso de ser rentado, Contrato de arrendamiento o, c) Contrato de Comodato, con identificación del Comodante, documento que acredite su propiedad y comprobante de domicilio o instrumento público en que se faculte a dar en comodato.		1
6.	Licencia de Uso de Suelo vigente expedida en términos del artículo 55 y demás relativos del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, Morelos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas u oficio de ocupación. (Giros ordinarios )		1
7.	Cédula de cumplimiento de en materia de Protección Civil sobre las medidas de seguridad necesarias para el funcionamiento de la unidad económica del nuevo domicilio.		1
8.	Fotografías del local (externa e Interna)	2	
9.	Formato de "Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja" de la Secretaría de Salud; para establecimientos de insumos y servicios de y para la salud, así como de salud ambiental. <a href="https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/formatos-vigentes">https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/formatos-vigentes</a>		1

### CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

- La licencia en cuestión, deberá estar vigente año calendario.
- Se verificará la zonificación permitida para los giros SARE



# Registro Municipal de Trámites y Servicios

## GUÍA DE TRÁMITE

### LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

La licencia de funcionamiento y la licencia de uso de suelo

### CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

- La solicitud no deberá contemplar el cambio de otras condiciones más que de domicilio, además, si el cambio de domicilio implica otras condiciones en materia de uso de suelo, deberá presentarse la licencia de uso de suelo en términos de la normatividad aplicable.
- El Aviso a la COFEPRIS de funcionamiento y de responsable sanitario del establecimiento de servicios de salud y de Modificación o Baja, podrá realizarse en línea, ó de manera presencial con el formato, debiéndolo presentar en línea o presencial en Servicios de Salud Morelos, sita en calle “Borda” 3, colonia Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

Del trámite o servicio	Artículo 19, fracción I, II, V, y VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, con el número de ejemplar 6083 del 15/06/2022 . .
De los requisitos	Artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 5795, el 18 de marzo de 2020
Del costo	Tramite gratuito
De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial “Tierra y Libertad” núm. 5911 del 2021/02/03.
QUEJAS	Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: <a href="mailto:contraloria@cuernavaca.gob.mx">contraloria@cuernavaca.gob.mx</a>

*¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?*

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*

Página 4 de 4

*De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.*

*De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*